

SENADOR JAIME GUZMAN:

30.XI.50

"Acuerdo RN-Concertación Perjudica a Trabajadores"

- Al criticar consenso en el proyecto sobre negociación colectiva, el parlamentario de la UDI planteó que la norma sobre huelga afecta el derecho a la propiedad, consagrado en la Constitución Política.
- Andrés Allamand refutó las críticas y afirmó que se ha logrado estabilidad para el país en la materia porque no habrá nuevas reformas en ese campo durante el actual periodo de gobierno.

El senador de la UDI, Jaime Guzmán, afirmó ayer que el acuerdo alcanzado entre Renovación Nacional y la Concertación, pese a la apariencia de favorecer a los trabajadores, en la práctica los perjudica, ya que los empresarios tenderán a contratar menos personal y a mecanizar más las faenas.

El parlamentario dio a conocer ayer una declaración pública sobre el tema, acompañado del diputado de esa colectividad, Jaime Orpís.

En ella puntualiza que si se establece la legislación acordada entre RN y los parlamentarios de gobierno se emitirá una señal claramente contraria a la creación de mayor empleo, perjudicando sobre todo a quienes buscan una fuente laboral por primera vez.

Planteó también que la norma referente a la huelga lesiona el derecho de propiedad garantizado en la Constitución Política y que su partido no puede realizar una presentación ante el Tribunal Constitucional por carecer del quórum necesario debido al acuerdo entre RN y la Concertación. Resaltó, en todo caso, el interés de la UDI por dejar establecida su opinión al respecto a fin de que los empleadores que sean afectados puedan recurrir a futuro a la Corte Suprema mediante el recurso de inaplicabilidad.

Expresó que la prohibición de que el empleador contrate personal en determinadas circunstancias afecta la esencia de las facultades inherentes al derecho de propiedad sobre una empresa, en términos contrarios a lo dispuesto en los números 24 y 26 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

"Nuestro partido estima que lesionar el derecho de propiedad afecta un principio esencial de una sana estructura social —enfaticó—. Chile ya vivió duramente la experiencia de que se debilita o vulnera el derecho de propiedad y creemos que se debe ser especialmente cuidadoso de no reincidir en ese camino equivocado".

Criticó, asimismo, que mientras el gobierno actual recién concedió a los empleados públicos un reajuste inferior al IPC, "se da la contradicción de que el proyecto en cuestión pretende forzar a que toda empresa privada deba ofrecer siempre un reajuste a lo me-

quiere verse expuesto a una huelga que le paralice indefinidamente su empresa, al privarlo de contratar nuevos trabajadores durante la huelga".

Guzmán recordó que "en periodos de crecimiento económico mediocre, para no hablar de situaciones recesivas, hay ciertas empresas que no pueden ofrecer un reajuste equivalente al IPC, como tampoco lo ha otorgado el actual gobierno a sus trabajadores".

ANDRES ALLAMAND

A su vez, el presidente de Renovación Nacional, Andrés Allamand, también se refirió ayer al tema, puntualizando que el acuerdo alcanzado con la Concertación brinda estabilidad al país, por cuanto no habrán nuevas reformas en esta materia durante el periodo presidencial de Patricio Aylwin.

Recordó la situación de la oposición en el Parlamento en términos de mayorías y sostuvo que, de no llegar a acuerdo, se dejaba la legislación al "futuro incierto de una votación".

Sobre las críticas hechas, indicó que no existen acuerdos en que una parte imponga toda su voluntad. Señaló que las objeciones se han hecho al aspecto de la huelga, pero "en una situación que todos saben que es excepcional, es decir, aquélla en la que el empleador le ofrece a sus trabajadores menos dinero y menores remuneraciones de las que tenían en el año anterior".

Dijo que todos conocen que "la regla general, salvo situaciones de generalizadas crisis económicas, es que los empleadores ofrezcan, a lo menos, el piso de lo que ganaban antes sus trabajadores más el IPC. En ese caso, la situación de huelga queda no solamente bien, sino que mejor de lo que existía en el pasado, porque el empleador tiene la facultad de reemplazar desde el primer día y para que se produzcan los reintegros voluntarios a contar del día 15. En consecuencia, la crítica que se formula está presentada en forma muy sesgada".

Enfaticó que, en términos normales, la legislación de huelga "se mantiene sobre las mismas bases de lo que existía hasta hoy e incluso aparece mejorada".